

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXXXVIII — MES III

Caracas, lunes 20 de diciembre de 2010

Número 39.577

SUMARIO

Asamblea Nacional

Acuerdo mediante el cual se aprueba la **constitución de una Empresa Mixta** entre la Corporación Venezolana del **Petróleo**, S.A., y Petropars UK Limited, o sus respectivas afiliadas.

Presidencia de la República

Decreto N° 7.915, mediante el cual se ordena la **adquisición forzosa** de los bienes muebles e inmuebles y bienhechurías **de seis lotes de terreno** ubicados en la urbanización La Urbina, Municipio **Sucre** del estado Miranda.

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores

Resolución mediante la cual se designa como **responsables** de los fondos en anticipo y avance que les sean girados a **las Unidades Administradoras** a sus cargos, para el **Ejercicio Fiscal 2011**, a los ciudadanos y ciudadanas que en ella se indican.

Resolución por la cual se aprueba la **Estructura para la Ejecución Financiera** del Presupuesto de Gasto de este Ministerio, **para el Ejercicio Fiscal 2011**.

Resoluciones mediante las cuales se procede a la **publicación** de los **Trasposos Presupuestarios de Gastos Corrientes para Gastos de Capital** de este Ministerio, por las cantidades que en ellas se señalan.

Resolución por la cual se constituye con carácter **permanente** la Comisión de Contrataciones bajo las modalidades y **procedimientos** que en ella se mencionan, integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se indican.

Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas

Resolución por la cual se delega en la ciudadana **Mariyuli Ocarina Ortiz**, en su carácter de **Directora General** de la **Oficina de Gestión Administrativa** de este Ministerio, la firma de los **actos y documentos** que en ella se señalan.

Resoluciones mediante las cuales se **concede el beneficio** de Jubilación Especial a los ciudadanos y ciudadanas **que en ellas se mencionan**, en los términos que en ellas se indican. (Véase N° 6.010 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).

ONAPRE

Providencia mediante la cual se procede a la **publicación** de un **Trasposo de Créditos Presupuestarios de Gastos Corrientes para Gastos de Capital** del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, por la cantidad que en ella se indica.

SENIAT

Providencias mediante las cuales se establecen **los calendarios** de los sujetos pasivos Ordinarios, Especiales y **Agentes de Retención**, que en ellas se mencionan, para las actividades y **obligaciones** que en ellas se señalan.

Providencia mediante la cual se establece el **procedimiento** para el cálculo y uso del rango o intervalo de **libre concurrencia**, en materia de precios y transferencia que en ella se especifica.

Superintendencia de la Actividad Aseguradora

Decisión mediante la cual se ratifica el **contenido de las Actas Especiales** que en ella se mencionan, levantadas a la **empresa Aseguradora Nacional Unida Uniseguros, S.A.** en fecha **7 de enero de 2010**.

Decisión mediante la cual se sanciona a la empresa C.A., de Seguros Ávila, con multa por la cantidad que en ella se señala, al haber incurrido en retardo en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales frente al ciudadano **Juan Fierro Díaz Arreaza**.

Ministerio del Poder Popular para la Defensa

Resolución por la cual se corrige por error material la Resolución N° 016838, de fecha 09 de diciembre de 2010.

Resolución por la cual se asciende al Grado de Coronel, en la categoría de Efectivo, al ciudadano **Víctor Oswaldo Marín Guilarte**, en la fecha que en ella se indica.

Resolución por la cual se pasa a la situación de Retiro al ciudadano **Víctor Oswaldo Marín Guilarte**, en la fecha que en ella se señala.

Ministerio del Poder Popular para el Comercio

Resolución mediante la cual se designa como **Directores del Consejo Directivo del Instituto para la Defensa de las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios (INDEPABIS)**, a los ciudadanos y ciudadanas que en ella se mencionan.

Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras

Resolución por la cual se designa al ciudadano **Aníbal Jesús Espejo Nieves**, Presidente de la **Empresa Socialista Ganadera Agroecológica Marisela, S.A.**, adscrita a este Ministerio.

Ministerio del Poder Popular para Transporte y Comunicaciones

Providencia por la cual se otorga al ciudadano **Leonel Gregorio González Rosales**, como **Director de Comercialización** del intervenido Instituto Autónomo del Aeropuerto Internacional de Maiquetía, la atribución y firma de los **actos y documentos inherentes al cargo**.

Providencia por la cual se designa a la Comisión de Contrataciones de este Instituto, integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se mencionan.

Ministerio del Poder Popular para el Deporte

Resolución por la cual se delega en el ciudadano **Horacio Pinto**, en su carácter de **Director General del Despacho** de este Ministerio, la **facultad y firma** de los **actos y documentos** que en ella se señalan.

Instituto Nacional de Deportes

Providencia por la cual se delega en el ciudadano **Horacio Pinto**, en su carácter de **Director General** de este Instituto, las facultades de **autorizar expresamente todo acto de administración y disposición** cuya cuantía no exceda de la cantidad que en ella se indica.

Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas

Resolución por la cual se designa al ciudadano **Jorge Enrique Cuadra** como responsable de la **Unidad Administradora** conforme a la estructura para la ejecución Financiera del Presupuesto de Gasto del Ejercicio Fiscal 2011, de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se aprueba la **Estructura para la Ejecución del Presupuesto de Gasto del Ejercicio Económico Financiero del año 2011**, de este Ministerio.

Comisión de Funcionamiento y Reestructuración del Sistema Judicial

Sentencia dictada por esta Comisión. (Dra. Yitza Yorley Contreras Barrueta).

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

El Superintendente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, en uso de las facultades previstas en los numerales 1, 7, 9 y 33 del Artículo 4 de la Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 37.320 de fecha 08 de noviembre de 2001, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 41 y 125 del Código Orgánico Tributario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.305 de fecha 17 de octubre de 2001, y en los Artículos 13 y 14 de la Ley que establece el Impuesto a las Actividades de Juegos de Envite o Azar, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.698 de fecha 05 de junio de 2007, resuelve dictar lo siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA SOBRE EL CALENDARIO DE SUJETOS PASIVOS ORDINARIOS PARA ACTIVIDADES DE JUEGOS DE ENVITE O AZAR A CUMPLIRSE PARA EL AÑO 2011

Artículo 1°.- Las declaraciones de los Sujetos Pasivos no calificados como sujetos pasivos especiales, relativas al Impuesto a las Actividades de Juegos de Envite o Azar, deberán ser presentadas a través del Portal <http://www.seniat.gob.ve>, según el último dígito del número de Registro Único de Información Fiscal (RIF), en las fechas de vencimiento del calendario que para el año 2011 será el siguiente:

R.I.F.	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0 al 9	7	8	9	8	9	8	8	8	8	7	8	8

En caso de que los sujetos pasivos antes señalados no estén registrados en el Portal <http://www.seniat.gob.ve>, deberán inscribirse en el mismo, en las Divisiones de Asistencia al Contribuyente de las Gerencias Regionales de Tributos Internos de su domicilio fiscal, a los fines de la asignación de la correspondiente clave de acceso.

Artículo 2°.- Presentada la declaración a través del Portal <http://www.seniat.gob.ve>, los Sujetos Pasivos referidos en el Artículo 1° de esta Providencia, podrán efectuar el pago electrónicamente, a través del Portal del Banco Industrial de Venezuela, o imprimir la planilla generada por el sistema "forma 99022" a los fines de su presentación y pago en las Oficinas Receptoras de Fondos Nacionales.

Artículo 3°.- El incumplimiento de las obligaciones que se establecen en esta Providencia, será sancionado de acuerdo a lo previsto en el Código Orgánico Tributario.

Artículo 4°.- Esta Providencia entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas a los _____ días del mes de _____ de 2010. Años 200° de la Independencia, 151° de la Federación y 11° de la Revolución.

Comuníquese y publíquese.

JOSÉ DAVID GABELLO RONDÓN
 Superintendente del Servicio Nacional
 Integrado de Administración Aduanera y Tributaria
 Decreto N° 8.851 del 01-02-2008
 Gaceta Oficial N° 38.953 del 01-02-2008